



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 9 de marzo de 2021
Oficio AMC-OFI-0022335-2021

Doctor
RAFAEL CUESTA CASTRO
Director Escuela Taller
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

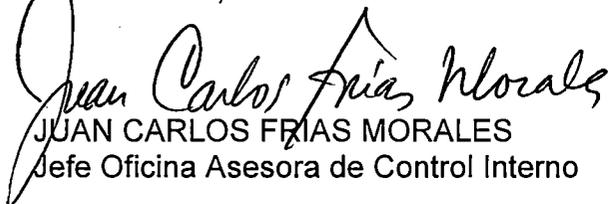
Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA No. CI-0005-21, ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS,

Cordial saludo,

Con fundamento a la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, referente a la evaluación institucional por dependencia, en cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.3 y Acuerdo 6176 de 2018 -Comisión Nacional del Servicio Civil, adjunto envío Informe correspondiente a la Evaluación por Dependencia vigencia-2020 de la Escuela Taller de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.

El anterior informe incluye recomendaciones, a fin de que se tengan en consideración por la dependencia a su cargo y puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Atentamente,


JUAN CARLOS FRÍAS MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Informe referenciado (03) folios.

Proyectó: Marina M.



FORMATO
EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. ENTIDAD: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Escuela Taller	
3.OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA. 3.1 PILAR ESTRATEGICO: Pilar Cartagena Incluyente: Por una sociedad inclusiva, digna, educada e igualitaria LINEA ESTRATEGICA: Educación: Cultura de formación “con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena” PROGRAMA: Por una educación Postsecundaria Distrital NUMERO DE INFORME: CI-0005-21			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICION DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANALISIS DE RESULTADOS
	Número de Jóvenes certificados en programas técnicos Laborales y complementarios asociados a los oficios de conservación del patrimonio/total proyectado: $150/200*100$	75%	La meta se cumplió parcialmente solo se atendieron 150 jóvenes de los 200 proyectados para la vigencia 2020.
	Porcentaje de egresados que se incorporaron a las necesidades del sector productivo/total proyectado	N. P	Esta meta no fue programada
	Nuevos programas técnicos en oficios tradicionales escuela taller de Cartagena/total proyectado	N. P	La meta de ampliar nuevos programas técnicos en oficios tradicionales no se programó.
6. EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: El programa por una educación postsecundaria distrital de la escuela taller Cartagena durante la vigencia 2020 presento una ejecución de su meta proyectada de un 75% ubicado en un nivel de eficiencia de cumplimiento. <i>Dos de las metas productos del programa no se programaron para la vigencia evaluada</i> <i>Para el cumplimiento de este programa fue asignada según la matriz de seguimiento de la secretaria de planeación, un monto definitivo de \$352.929.625 proveniente de ingresos corrientes de libre destinación, los cuales se ejecutaron mediante la realización del proyecto “implementación del programa de formación integral escuela taller del distrito de Cartagena de Indias, con una</i>			



ejecución del 100% de los recursos asignados, los cuales según las observaciones anotadas en la matriz de seguimiento fueron utilizados en adecuaciones de las instalaciones de la escuela taller, en la contratación de 12 personas de los 20 programados del equipo técnico y profesional por ejecutar el proyecto y en la compra de suministro para el programa.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Ajustar y cumplir la totalidad de las metas programadas.

8. FECHA:

9. FIRMA:

Juan Carlos Frias Morales

JUAN CARLOS FRIAS MORALES

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORÓ:

Zuli Romero Ramirez

ZULI ROMERO RAMIREZ

Profesional Especializado OACI



FORMATO
EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES GENERALES

La Escuela Taller de Cartagena, en cumplimiento a su gestión institucional, presentó una ejecución a 31 de diciembre de 2020 de 75%, ubicado en un nivel de eficacia satisfactorio, mediante el siguiente programa:

PROGRAMA	% DE CUMPLIMIENTO METAS	% RECURSOS EJECUTADOS
Programa por Una Educación Postsecundaria Distrital	75%	100%

Muy a pesar de las limitaciones presentadas por el confinamiento producto de la pandemia covid-19. Vale la pena anotar que dos de las metas previstas para el cuatrienio, no se programaron para la vigencia evaluada.

En cuanto a los recursos obtuvo un porcentaje de ejecución del 100%, no siendo coherente la ejecución de estos con la meta ejecutada. Por lo anterior se recomienda reprogramar las metas no cumplidas y trabajar en pro de las metas proyectadas para la presente vigencia, a fin de proporcionar a jóvenes en situación de vulnerabilidad la posibilidad de ingresar a programas técnico-laborales y complementarias que le permitan su inserción al sector productivo, por ende, generar ingresos y mejorar su condición de vida.

Igualmente se recomienda que la ejecución de los recursos asignados sea consecuente con las metas cumplidas.

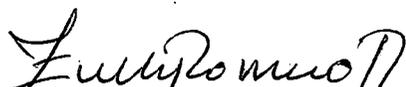
Nota:

La veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma y de la Secretaria de Planeación Distrital quien evalúa en primera instancia el plan de acción, para lo cual esta Oficina Asesora de Control Interno efectuara la verificación correspondiente en el desarrollo de su proceso auditor.

Firma:


JUAN CARLOS FRÍAS MORALES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaborad y Coordinado por:


ZULI ROMERO RAMIREZ
Profesional Especializado OACI